

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/190732/2019
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R36/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 190732

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de enero de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de enero de 2019, en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y registrada con el folio **190732**, consistente en lo siguiente: **(solicito se me proporcione copia certificada de las siguientes CONSTANCIAS 1.- Del contrato de apertura de la cuenta BANAMEX número 9356432044 a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS en donde se administraron recursos federales provenientes del Programa U023 “subsidios para centros educativos” en virtud de la celebración de tres convenios de apoyos financieros extraordinarios no regularizarles, suscrito el 30 de octubre, 28 de noviembre y 28 de noviembre de 2013, por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y el GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA 2.- Delos estados de cuenta de los meses de octubre de 2013 a diciembre de 2018 correspondientes a la cuenta número 9356432044 de la institución bancaria BANAMEX. 3.- De las cuentas por liquidar certificadas, ordenes de transferencia bancaria, pagos de cuentas por liquidar certificadas, CERES y CERECOS, así como de cualquier otro documental de las transferencias bancarias realizadas al INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA y al INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA correspondiente a los meses de octubre de 2013 a diciembre de 2018, respecto de los recursos federales provenientes del programa U023 “subsidios para centros de educación” en virtud de la celebración de tres convenios de apoyo financieros extraordinarios no regularizarles, suscritos el 30 de octubre, 28 de noviembre y 28 de noviembre de 2013 por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y el GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.); (sic) y con**

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria” Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONSIDERANDO

Que en la fracción VIII del artículo 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, establece que son facultades y obligaciones comunes de las y los titulares de las Direcciones, expedir copia certificada de los documentos que obren en los archivos de trámite de su adscripción.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/14/2019, a la Tesorería y a la Dirección de Contabilidad Gubernamental mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/30/2019, ambas dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dieran contestación a los cuestionamiento solicitado; áreas mediante oficios número SF/SECYT/TES/CCF/061/2019, y oficio número SF/DCG/AUDITORIAS/031/2019, remitieron la información que se da a conocer y que se anexa a la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de enero de 2019, en el Área Oficial de Correspondencia y registrada con el folio **190732**, informando al solicitante que las áreas antes mencionadas dependientes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, remitieron a esta Unidad de Transparencia los oficios número SF/SECYT/TES/CCF/061/2019, y SF/DCG/AUDITORIAS/031/2019, anexando dos cuadernillos de copias debidamente certificadas en la cual proporcionan la información solicitada. **Mismos oficios se anexa para su mayor comprensión**

Ahora bien para poder estar en condiciones de proporcionarle los cuadernillos de las copia certificada se anexa a la presente las línea de captura para que realice el pago correspondiente y una vez realizado dicho pago podrá pasar a esta Unidad de Transparencia ubicado en el segundo nivel de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado en un horario de 9:00 a 15:00 horas para que se le haga entrega de la copia certificada solicitada

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y

A

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **190732**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar al solicitante la resolución de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN

Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECEBIDO
23 ENE 2019

Hora: 12:46 34353
Anexos: 2

Numero: SF/DCG/AUDITORIAS/031/2019
Asunto: Se envía información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 23 de Enero del 2019.

LIC. MARIA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS
PRESENTE.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECEBIDO
23 ENE 2019
(2) CARPETAS

Hora: 14:00 0m
Anexos: 2

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/30/2019 del expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/190732/2019, en relación con la solicitud presentada en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría de Finanzas asignada bajo el número de folio 190732, en el cual la C. Flor Alejandrina Mendoza Gómez solicita se le proporcione copias certificadas con el fin de rendirlas como pruebas en el Procedimiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGR/C/11/2018/R/13/488, que se tramita ante la Dirección General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Auditoría Superior de la Federación; al respecto envió 2 cuadernillos de copias certificadas por la Tesorería de esta Secretaría (Anexo 1 que consta de 19 fojas y Anexo 2 que consta de 178 fojas), así también le informo que en atención a su petición, el archivo digital fue enviado al correo electrónico enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx, con la siguiente información:

- Contrato de apertura de la cuenta BANAMEX numero 9356432044 a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS en donde se administraron recursos federales provenientes del Programa U023 "Subsidios para Centros de Educación" del Ejercicio 2013 en virtud de la celebración de tres convenios de apoyos financieros extraordinarios no regularizables, suscritos el 30 de octubre, 28 de noviembre y 28 de noviembre del 2013, por la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA y el GOBIERNO DEL ESTADO.
- Estados de cuenta de la Institución Bancaria de la cuenta número 70074889393 de los meses de noviembre del 2013 a octubre del 2014; es importante mencionar que no se envía documentación a diciembre de 2018, debido a que mediante oficio número UPP/PF/1357/2017, de fecha 16 de octubre de 2014, se solicitó la cancelación de la cuenta.
- Transferencias bancarias (SPEIS) respecto de los recursos federales provenientes del programa U023 "Subsidios para Centros de Educación" de acuerdo al reporte anexado en su oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/30/2019.

Cabe hacer mención que en lo referente a aquellos CERE o CERECO con importe neto de 0.00 la Tesorería de esta Secretaría no envió el comprobante de transferencia bancaria (SPEI) puesto que en la CLC no se generó importe a pagar, de igual forma en aquellos casos en los cuales no se cuenta con número de CERE o CERECO no envió SPEI por tratarse de una regularización.

No omito mencionar, que la información en comento fue proporcionada por la tesorería de esta Secretaría con el memorándum SF/SECyT/TES/CCF/CPFyCF/021/2019 (anexo copia simple).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23904

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Dirección de Contabilidad Gubernamental
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNANDEZ

EAH/NRC/gagh



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MEMORANDUM

Número: SF/SECyT/TES/CCF/CPFyCF/021/2019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 22 de enero de 2019.

**C. P. EVANGELINA ALCAZAR HERNANDEZ,
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
PRESENTE.**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Subsecretaría de Finanzas, Contabilidad y Tesorería

RECEBIDO
22 ENO 2019
39328

Atxos: cuadernillos y CLC Oaxaca
Folio: cuadernillos y CLC Oaxaca

En contestación a su memorándum número SF/DCG/AUDITORIAS/21/2019, mediante el cual informa que en atención al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/30/2019, emitido por la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, con la finalidad de rendir como pruebas en el Procedimiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGR/C/11/2018/R/13/488, que se tramita ante la Dirección General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, al respecto, me permito remitirle la siguiente documentación:

- Contrato de apertura de la cuenta BANAMEX número 9356432044 a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE FINANZAS en donde se administraron recursos federales provenientes del Programa U023 "Subsidios para Centros de Educación" del ejercicio 2013 en virtud de la celebración de tres convenios de apoyos financieros extraordinarios no regularizables, suscritos el 30 de octubre, 28 de noviembre y 28 de noviembre del 2013, por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y el GOBIERNO DEL ESTADO.
- Estados de cuenta de la Institución bancaria BANAMEX de la cuenta número 70074889393 de los meses de noviembre de 2013 a octubre 2014; es importante mencionar que no se envía documentación a diciembre de 2018, debido a que mediante oficio número UPF/PF/1357/2014, de fecha 16 de octubre de 2014, se solicitó la cancelación de la cuenta.
- Transferencias bancarias (SPEIS) respecto de los recursos federales provenientes del programa U023 "Subsidios para Centros de Educación" de acuerdo al reporte anexo en el memorándum en cuestión.

Cabe hacer mención que en lo referente a aquellos CERE o CERECO con importe neto de 0.00 no se envía el comprobante de transferencia bancaria (SPEI) puesto que en la CLC no se generó importe a pagar, de igual forma en aquellos casos en los cuales no se cuenta con número de CERE o CERECO no se envía SPEI por tratarse de una regularización.


Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión 23877, 23879



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría de Finanzas

Finalmente, en cumplimiento a su solicitud el soporte documental antes mencionado, se adjunta al presente en dos cuadernillos como anexos 1 y 2 y en un Disco compacto (CD), todos debidamente certificados.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 27 fracción XII, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente y 27 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTR. RÁUL PALOMARES PALOMINO
TESORERO DE LA SEFIN.



SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

A efectos de mantener en orden los expedientes de esta Secretaría de Finanzas, se solicita que se presente, comunicando el día y el número de expediente y el número de folios correspondientes. Los expedientes no serán recibidos en esta Secretaría de Finanzas.

C.c.p. Expediente:
JAJD/EJRS/LMD/ECT/agt/mell

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión 23877, 23879

RE 15 ENE 2019

Hora: 14:51
Anexos: 9/1 34085



Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/061/2019

ASUNTO: Se da respuesta a la solicitud de folio 190732
efectuado por el C. Flor Alejandrina Mendoza Gómez.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de enero de 2019.

LIC. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **SF/SI/PP/DNAJ/UT/14/2018** de fecha 08 de enero de 2019, mediante el cual informa que en términos de los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas, específicamente esta Tesorería es sujeto obligado para atender la solicitud realizada por la **C. Flor Alejandrina Mendoza Gómez**, a través del Sistema de Registro de Solicitudes de información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 190732 por lo cual me permito informarle lo siguiente:

- Del análisis de fecha 17 de diciembre de 2018, recibido en el Área Oficial de Correspondencia bajo folio 190732 el día 04 de enero de 2019, mediante el cual expone que a efecto de ofrecer pruebas dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa resarcitoria con número de expediente. DGR/C/11/2018/R/13/488 instruido por la Dirección General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, solicita se proporcione copia certificada de las siguientes:
 1. *Del contrato de apertura de la cuenta BANAMEX número 9356432044 a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS, en donde se administraron recursos federales provenientes del Programa U023 "Subsidios para centros de educación" en virtud de la celebración de tres convenios de apoyos financieros extraordinarios no regularizables, suscritos el 30 de octubre, 28 de noviembre y 28 de noviembre de 2013, por la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA y el GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.*
 2. *De los estados de cuenta de los meses de octubre de 2013 a diciembre de 2018 correspondientes a la cuenta número 9356432044 de la Institución Bancaria BANAMEX.*
 3. *De las cuentas por liquidar certificadas ordenes de trasferencias bancarias, pagos de cuentas por liquidar certificadas, CERES y CERECOS, así como de cualquier otro documento que forme parte del soporte documental de las trasferencias bancarias realizadas al INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA y al INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA correspondientes a los meses de octubre de 2013 a diciembre de 2018, respecto de los recursos federales, provenientes del Programa U023 "Subsidios para centros de educación" en virtud de la celebración de tres convenios de apoyos financieros extraordinarios no regularizables, suscritos el 30 de octubre, 28 de noviembre y 28 de noviembre de 2013, por la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA y el GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.*
- Toda vez que se encuentra ya instaurado un procedimiento de responsabilidad por parte de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de garantizar el buen uso y manejo de la información que requiere, esta deberá ser solicitada en vía de informe por dicha autoridad. No omito mencionar que con ello esta Tesorería da cumplimiento a las obligaciones propias del servicio público previstas en el artículo 49 fracciones V y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23408, 23410

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 27 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERO



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

L.A.E. RAFAEL MANSUR OVIEDO.

C.c.p. Expediente.
Uag/mjl

En suplencia por ausencia del Lic. Rafael Mansur Oviedo.- Tesorero con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

C.P. JORGE ALBERTO JUÁREZ DOMINGUEZ
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RE 15 ENE 2014

Hora: 5:10 PM

Años: 2014